

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA – Colombia

Locación:	Bogotá, COLOMBIA
Categoría:	Coordinación
Tipo de Contrato:	SC – Nivel SB3-3
Título del contrato:	Coordinador/a de la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad – JPS
Idiomas:	Español e inglés
Periodo del contrato:	A partir de la firma y hasta por seis (6) meses renovables dependiendo del desempeño y disponibilidad presupuestal.

Justificación

Actualmente, nos encontramos a nivel mundial con un número histórico de jóvenes estimado en 1.800 millones. En América Latina y el Caribe, según la CEPAL, la población de jóvenes es cercana a los 160 millones de personas y en varios países de la región su proporción seguirá aumentando. En Colombia, en 2023, 46.7% de la población total tiene menos de 30 años. En 2016, el Institute for Economics and Peace (IEP) calculó que casi 408 millones de jóvenes viven en un estado o provincia donde se produjo un conflicto armado. Esta estimación sugiere que casi 1 de cada 4 jóvenes de todo el mundo se ve afectado, de algún modo, por un conflicto armado.

La Resolución 2250 sobre Juventud, Paz y Seguridad (JPS) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue adoptada de manera unánime y aprobada el 9 de diciembre del 2015 con el objetivo de reconocer y destacar la importante y positiva función que las personas jóvenes desempeñan en favor del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

La Resolución 2250 representa un cambio crucial en el reconocimiento de los y las jóvenes como agentes de cambio positivos para prevenir y resolver conflictos, así como para construir una paz sostenible. La Resolución se articula bajo cinco pilares: i) la participación, ii) la protección, iii) la prevención, iv) las alianzas, v) la separación y la reintegración.

Esta resolución histórica solicita a los Estados miembros, a Naciones Unidas y a los socios que apoyen la agenda y creen oportunidades para que se aplique a todos los niveles. Desde entonces, existe un impulso creciente, reforzado con la adopción de otras dos resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Juventud, Paz y Seguridad, a saber, la Resolución 2419 (2018) y la Resolución 2535 (2020), en las que se pide la inclusión significativa de las mujeres y los hombres jóvenes en los procesos de paz formales e informales y se proporcionan medidas operativas para la aplicación de la agenda de los JPS.

A raíz de la adopción de la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad:

En 2015, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon encomendó al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (PBSO) del Departamento de Asuntos Políticos y de la Consolidación de la Paz (DPPA) la preparación de un estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad, titulado “El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad”. El documento establece el alcance y el objetivo de la agenda, y define una estrategia para la aplicación de la Resolución 2250.

Desde 2015, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) actúa como el “Secretariado Interagencial” para la agenda de JPS y también co-preside la “Coalición Global Multiactor” en JPS. Entre las funciones del secretariado, encomendadas por el Secretario General, está el de actualizar cada dos años el Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre juventud, paz y seguridad.

En 2017, Antonio Guterres, al asumir su cargo de Secretario General de la ONU, convirtió la Agenda de JPS en una prioridad y posicionó la participación activa de las personas jóvenes como fundamental para lograr una paz sostenible y duradera.

En 2021, seis años después de la Resolución 2250 (2015), el UNFPA dirigió la elaboración del Manual de programación sobre Juventud, Paz y Seguridad, cuyo objetivo fue contribuir a la capacidad y disponibilidad operativa de los profesionales de las Naciones Unidas para aplicar la Agenda de JPS. La utilización del manual está destinada a los equipos nacionales, regionales y mundiales del sistema de las Naciones Unidas, pero también aporta conocimientos y orientaciones a los y las profesionales locales que no forman parte de las Naciones Unidas, como organizaciones internacionales o regionales, organizaciones lideradas por jóvenes y centradas en ellos, movimientos y redes y organizaciones de consolidación de la paz.

Teniendo en cuenta el rol de liderazgo del UNFPA a nivel global en la implementación y seguimiento al cumplimiento de la Resolución 2250, así como la experiencia de la agencia en proyectos relacionados con la misma en el país, la Cancillería de Colombia ha solicitado a UNFPA liderar la elaboración participativa del Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250 sobre Juventud, Paz y Seguridad.

La posición:

El/la coordinador/a de la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad será parte del Área de Adolescencia y Juventud y liderará la elaboración del Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250, así como el diseño, implementación y seguimiento de acciones relacionadas con la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad a nivel de la agencia como a nivel interagencial.

Cómo puede marcar la diferencia:

La Agenda de JPS está alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y constituye una oportunidad para que se favorezca el rol de la juventud en un contexto de paz, justicia y seguridad, siendo uno de sus principios “asegurar que nadie se quede atrás”. Así ha quedado establecido en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en especial el ODS 16, “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en el que la eliminación de la violencia debe ser imprescindible para poder avanzar hacia el desarrollo sostenible, garantizando la libertad y dignidad de las personas.

La Resolución 2250 sobre Juventud, Paz y Seguridad hace un llamado a realizar un diagnóstico sobre la contribución actual de las juventudes en procesos de paz y resolución de conflictos, para así diseñar políticas, programas y respuestas efectivas y aterrizadas a sus realidades. El logro del desarrollo sostenible que nos propone la Agenda 2030, inclusivo y justo, solo va a ser posible con la participación de las personas jóvenes, al tratarse de uno de los grupos poblacionales que mayor potencial tiene para contribuir al desarrollo de los países de la región.

En el Acuerdo de Paz, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC en noviembre de 2016, se menciona 13 veces a los jóvenes, como un grupo transversal (de manera similar a cómo se hace referencia a las mujeres, los grupos étnicos y otros movimientos sociales organizados). Sin embargo, y a pesar de la convocatoria de muchas consultas juveniles durante la negociación de los acuerdos de paz, no existen medidas afirmativas en los acuerdos de paz dirigidas a los jóvenes, reconociéndose como actores proactivos en la consolidación de la paz. De ahí que sea necesario fortalecer los mecanismos territoriales que buscan promover la participación inclusiva y de género del liderazgo juvenil en los espacios locales de toma de decisiones (incluyendo las plataformas territoriales de paz). A pesar de que la agenda de paz aborda los procesos participativos a nivel local, hay una falta de vías para la participación significativa de las plataformas y líderes juveniles en estos escenarios: De las 32.000 iniciativas PATR (Pactos Territoriales de Transformación Regional), sólo 114 iniciativas del Pilar 8 -reconciliación, convivencia y consolidación de la paz- son iniciativas dirigidas o que involucran a la población juvenil.

Teniendo en cuenta la experiencia, las herramientas y los aprendizajes derivados de la implementación del proyecto Juventudes transformadoras, liderado por UNFPA, así como los insumos recolectados en la Reunión Regional Intergeneracional para avanzar en la implementación de la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad en América Latina y el Caribe, se cuenta con un escenario político y social adecuado para que Colombia sea el primer país de América en contar con un Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250, y además convertirse en un referencia para la región.

Objetivo del trabajo:

Bajo la orientación de la Asesora de Adolescencia y Juventud del UNFPA en Colombia y bajo la supervisión del Representante Residente, coordinar la elaboración del Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250 – Juventud, Paz y Seguridad, posicionar la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad con actores clave, y diseñar, implementar y realizar seguimiento a acciones relacionadas con la Agenda de JPS al interior de la agencia, con gobierno nacional y gobiernos locales, y a nivel interagencial.

Sería responsable de:

1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la coordinación de manera concertada con la Asesora de Adolescencia y Juventud.
2. Liderar la elaboración del Plan de Acción Nacional – PAN de Juventud, Paz y Seguridad, esto incluye:
 - Mantener actualizada la ruta de trabajo establecida
 - Convocar y facilitar los espacios del comité de impulso, así como otros espacios que se determinen en la gobernanza de la elaboración del PAN.
 - Liderar, con el apoyo de la Representación y de la Asesora de Adolescencia y Juventud, las gestiones necesarias con cooperación internacional para la movilización de recursos
 - Aportar metodologías y herramientas para la implementación de la ruta de trabajo establecida
 - Mantener procesos de coordinación y seguimiento al desarrollo de las actividades y resultados
 - Presentar informes con avances, desafíos y lecciones aprendidas
 - Supervisar el desarrollo y responsabilidades de los contratos asignados para la elaboración del PAN de JPS.
3. Mantener un diálogo permanente con la supervisora del contrato, así como con la Representación y partes involucradas, del nivel gubernamental y otras agencias.
4. Coordinar la sistematización, evidencia, producción, consolidación, entrega y ajustes de los documentos, actas, y productos derivados de la coordinación
5. Facilitar y gestionar administrativa y operativamente las acciones y recursos para la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo de la coordinación
6. Identificar nuevas fuentes de evidencia e ideas, análisis y visualización de información nueva relevante relacionada con la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad.

7. Identificar, visualizar y comunicar tendencias del desarrollo, datos, tecnologías y problemas emergentes relevantes para la Agenda JPS, centrándose en particular en oportunidades y actores, e identificar sistemáticamente sus impactos en la implementación de la Agenda JPS en el país.
8. Liderar, con la facilitación de UNFPA LACRO, la organización e implementación de reuniones para el intercambio de conocimientos y creación de redes en la región alrededor de la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad.
9. Disponibilidad permanente para el cumplimiento de sus responsabilidades en el desarrollo de las actividades del proyecto, así como disponibilidad para realizar viajes en el territorio nacional.
10. Mantener comunicación permanente con la Sede para temas relacionados con la Resolución 2250.
11. Coordinar y asesorar reuniones que fomenten el trabajo articulado con otros proyectos e iniciativas del área de Adolescencia y Juventud, así como con las demás áreas del UNFPA.
12. Las demás que se requieran para impulsar y posicionar la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad.

Cualificaciones y Experiencia:

Educación:

- Profesional en ciencias sociales, gobierno, ciencia política, relaciones internacionales, desarrollo, estudios de paz y/o carreras afines.
- Maestría en estudios de paz, desarrollo, derechos humanos, relaciones internacionales o áreas similares concordantes con el trabajo requerido.

Conocimientos y Experiencia:

- Experiencia mínima de ocho (8) años en el desarrollo de proyectos relacionados con juventud, paz, desarrollo y/o derechos humanos
- Experiencia en liderazgo y gestión de proyectos, investigación y evaluación comparativa
- Experiencia en sistematización y generación de evidencia oportuna, actualizada y constante
- Conocimiento demostrable de trabajo con jóvenes, adolescentes y redes
- Conocimiento demostrable de trabajo con entes territoriales y sector público
- Conocimiento demostrable de trabajo con agencias de desarrollo y cooperación (deseable)

Lenguajes:

Excelente dominio del idioma español y nivel intermedio de inglés, habilidades para la comunicación efectiva y para la redacción en inglés y español.

Competencias requeridas:

Valores:

- Conocer y estar de acuerdo con la misión, la visión y los valores del UNFPA.
- Mostrar sensibilidad cultural y de género; respetar la religión, etnia, orientación sexual, nacionalidad y edad de los demás, y contar con capacidad de adaptación a diferentes contextos.
- Contar con buen entendimiento de la forma de trabajo y modalidades de programación del UNFPA.

Competencias funcionales:

- Se centra en los resultados y responde positivamente a la retroalimentación.
- Demuestra una actitud positiva y constructiva.
- Capacidad de adaptación y de trabajo bajo condiciones de presión y riesgos. Habilidades de negociación, concertación y construcción de espacios de diálogo entre diferentes actores.
- Demuestra apertura al cambio y habilidad para manejar situaciones complejas.

- Demuestra habilidades efectivas de comunicación oral y escrita.
- Fija metas y estándares claros, y ejecuta sus responsabilidades acordes con esto.

Competencias básicas:

- Utiliza las tecnologías de información efectivamente como herramienta y recurso, en particular Excel, Word y PowerPoint.
- Demostrar interés en continuar su aprendizaje profesional y en aplicar nuevas habilidades y mejores prácticas identificadas dentro y fuera de esta consultoría.
- Estar dispuesto/a promover la gestión del conocimiento en el UNFPA y un ambiente de aprendizaje a través de liderazgo y ejemplo personal.
- Demostrar capacidades de innovación a lo largo del desarrollo de sus responsabilidades

Competencias de gestión:

- Demuestra capacidad para realizar variedad de tareas especializadas relacionadas con la gestión de los resultados y su área de trabajo.
- Capacidad para comunicar estratégicamente los contenidos técnicos y especializados de los procesos y proyectos.
- Tiene habilidades para contribuir a la elaboración de boletines, informes, infografías, información para redes sociales.
- Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con personas de diferentes culturas.
- Habilidad para trabajar en equipo colaborando en su área de responsabilidades.

Criterios de Evaluación:

Para aplicar a esta convocatoria deberá hacerlo a través de la plataforma Quantum, el/la aspirante deberá cargar al sistema su hoja de vida en **formato P11 debidamente firmado**. La evaluación de las hojas de vida se realizará y contactará sólo a aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos incluido el formato de presentación de inclusión descritos en el perfil de los presentes términos de referencia y la entrega de documentos.

CRITERIO MÍNIMO	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil requerido	10 puntos por cada título de Maestría relacionado con temas sociales, de juventud, paz y/o desarrollo. Máximo 20 puntos	20 puntos
Experiencia Específica	5 puntos por cada año de experiencia específica adicional a lo requerido en el perfil. Máximo 20 puntos	20 puntos
Entrevista		60 puntos
Total		100 puntos

Viajes:

Es posible que se presente la necesidad de realizar viajes a ciudades y/o municipios a nivel nacional, en transportes aéreos, terrestre y/o fluviales, para los cuáles deberá contar con las capacidades físicas y de capacitación correspondientes para el debido cumplimiento, se recomienda contar con el esquema de vacunación COVID 19 completo.

Duty Station

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá.

Supervisión:

El contrato será supervisado por el Representante Residente de UNFPA Colombia.

Para aplicar a esta convocatoria deberá hacerlo a través de la plataforma Quantum link en la publicación de nuestra página web.

Únicamente se contactarán para el proceso de selección aquellas personas cuyos perfiles cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencias y obtengan mayor puntaje en la evaluación del proceso.

Naciones Unidas está comprometida en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y cultura. Individuos de grupos sociales minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad están por igual alentados a aplicar. Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia.

Solicita:

DocuSigned by:
Johanna Blanco
0040D85C15B44E8...
Johanna Marcela Blanco Barreto
Asesora de Adolescencia y Juventud
16-Jan-2024

Aprueba:

p/p DocuSigned by:
Luis Mora
A01EF94164G04F1...
Luis Mora
Representante Residente
16-ene.-2024